

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 126398
Número de orden de compra a modificar: 41474
Entidad compradora: RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SANTANDER
Nombre del solicitante: Nohora Elena Rueda Diaz
Proveedor: N&R INTEGRAL S C
Mecanismo de agregación de demanda: Aseo y Cafetería II
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
Fecha: 2020-02-06 11:34:24

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
39904	ASEO	CDP-4119	CDP	4119
39906	ASEO	VF-2-2019-030621	VF	2-2019-030621
39905	ASEO	CDP-13919	CDP	13919

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays02--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	12.0	Mes	2825030.02	CDP-4119	33900360.24

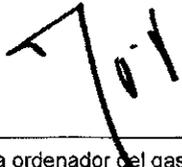
2	ays02--R9 - Operario de aseo Tiempo Completo - 42	12.0	Mes	59325630.00	CDP-13919	711907560.00
3	ays02--R9 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 15	12.0	Mes	21908385.00	CDP-13919	262900620.00
4	ays02--R9 - Operario de aseo Medio Tiempo - 2	12.0	Mes	1808404.24	CDP-13919	21700850.88
5	ays02--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	12.0	Unidad	6288003.89	CDP-4119	75456046.68
6	ays02--R9 - Fumigación - 21303	2.0	Metro Cuadrado	1568539.89	VF-2-2019-030621	3137079.78
7	ays02--R9 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	VF-2-2019-030621	0.00
8	ays02--R9 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	VF-2-2019-030621	0.00
9	ays02--R9 - AIU	1.0	Unidad	11090025.18	CDP-4119	11090025.18
10	ays02--R9 - IVA	1.0	Unidad	21071047.83	CDP-4119	21071047.83

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	9	ays02--R9 - AIU	1.00	Unidad	11630316.38	CDP-4119	11630316.38
Editado	10	ays02--R9 - IVA	1.00	Unidad	22097601.12	CDP-4119	22097601.12
Nuevo	Nuevo	Incremento SMLMV 6%	1.00	Unidad	51520469.56	VF-2-2019-030621	51520469.56
Nuevo	Nuevo	Reajuste IPC - Servicios	1.00	Unidad	2508650.51	VF-2-2019-030621	2508650.51

Detalle o justificación de la aclaración

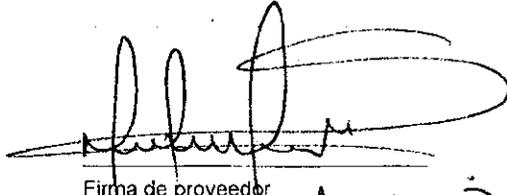
Según indicación de Colombia Compra Eficiente Se unifica valor de servicios Reajuste IPC - Servicios 3.8% + fumigación unidad 02 y 08



Firma ordenador del gasto

Nombre: JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO

Documento: 91.069.925 de San Gil



Firma de proveedor

Nombre: Nidia Morales Penillo

Documento: 52354079



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHwavila

WILLIAM VILLA AVILA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

27-01-02-021

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA

Fecha y Hora Sistema:

2020-01-31-9:02 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	120	Fecha Registro:	2020-01-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-021 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	31.226.344,24	Valor Total Operaciones:	1.824.787,81		Valor Actual.:	33.051.132,05	Saldo x Comprometer:	1.824.787,81	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	220	Fecha Registro:	2020-01-03	Numero:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
---------	-----	-----------------	------------	---------	----------------------------	-------------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
021 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2020-01-31	31.226.344,24	1.824.787,81			
Total:						31.226.344,24	1.824.787,81	33.051.132,05	1.824.787,81	0,00

Objeto: VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA QUE AMPARA EL SERVICIO DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA, SERVICIO DE FUMIGACION PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN SANTANDER EN EL PERIODO DE 01 DE ENERO DE 2020 A 31 DE OCTUBRE DE

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHwavila WILLIAM VILLA AVILA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema: 2020-01-31-9:07 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Table with 10 columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo, Gasto, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Comprometer, Vr. Bloqueado.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Table with 6 columns: Numero, Fecha Registro, Numero, Modalidad de contratación, Tipo de contrato.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Table with 11 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO RECURSO, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X COMPROMETER, VALOR BLOQUEADO.

Objeto: VALOR DE LA VIG. FUTURA DE SERVICIO DE ASEO INCLUIDO INSUMOS.ELEMENTOS.EQUIPOS.MAQUIN Y FUMIG A LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEMAS DEPENDENCIAS DESAJ SECCIONAL SANTANDER DEL 01 DE NOVRE 2019 AL 31 DE OCTUBE DE 2020 EN LAS CONDI TEC Y DE CAL REQUERIDAS

Firma Responsable (Handwritten signature)



JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN ADICIONAL A LA ORDEN DE COMPRA No. 41474

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

El CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, encuentra necesario llevar a cabo la celebración de un Adicional a la Orden de Compra No. 41474 de Octubre 17 de 2019, cuyo objeto consiste en: Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, la prestación del Servicio de Aseo con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria y servicio especial de fumigación, con destino a las sedes en donde funcionan las dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento de Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad, tomando en consideración los siguientes aspectos:

Se hizo necesario contratar el servicio de Aseo con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria y servicio especial de fumigación, con destino a las sedes en donde funcionan las dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento de Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad, toda vez que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga debe garantizar la limpieza, el orden y el aseo en general tanto de las áreas comunes de las edificaciones como de las oficinas en donde funcionan las dependencias de la Administración Judicial y los despachos judiciales en general, asegurando un sano ambiente de trabajo, cumpliendo así con uno de los propósitos de la salud ocupacional.

El CONSEJO SUPERIOR, celebró Orden de Compra No. 41474 de fecha diecisiete (17) de octubre de 2019

El citado contrato fue financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2019 y vigencias futuras del año 2020 aprobadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

La presente Adición a la Orden de Compra No. 41474 de fecha diecisiete (17) de octubre de 2019 se genera en la necesidad de reajustar el valor del mismo en consideración a que fue consignado dentro del Acuerdo Marco de Precios Acuerdo Marco - CCE-455-1-AMP-2016), en su numeral 9.4 Ajustes al Catálogo por variación de precios, lo siguiente:

9.4 Ajustes al Catálogo por variación de precios.

Colombia Compra Eficiente debe realizar los siguientes ajustes del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco.

- (a) Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el quinto (5) día hábil de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno Nacional. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.
- (b) Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2018, ajustará el quinto (5) día hábil de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior. Para la variación de octubre de 2016 a enero de 2017, Colombia Compra Eficiente ajustará los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales con la variación del IPC publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para ese trimestre.



Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del IPC. En todo caso, la modificación de precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales no aplica para pedidos hechos por la Entidad Compradora antes del cambio de vigencia.

Mediante Decreto 2360 de fecha 26 de Diciembre de 2019 el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo para el año 2020, presentando este un incremento del 6%, Adicionalmente, El Departamento Nacional de Estadística, Dane, informó que la variación del índice de Precios al Consumidor para el 2019 cerró en 3,8%, razón por la cual deberá ajustarse el valor total de la Orden de Compra.

Existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto, en tanto que el adicional a la Orden de Compra No. 41474 de fecha diecisiete (17) de octubre de 2019, será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2020 representados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 120 por la Unidad Ejecutora 02 de fecha tres (3) de enero de 2020 y No. 3220 por la Unidad Ejecutora 08 de fecha tres (3) de enero de 2020, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, los cuales se relacionan así:

No.	Fecha Expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor	Saldo Por comprometer
120	3 DE ENERO DE 2020	A-02-02-02-008-005	10	02	\$31.226.344,24	\$1.824.787,81
3220	3 DE ENERO DE 2020	A-02-02-02-008-005	16	08	\$920.281.324,18	\$53.771.176,74

2. CONDICIONES DEL ADICIONAL A LA ORDEN DE COMPRA No. 41474

2.1. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA ADICIÓN

2.1.1. ADICIÓN EN TIEMPO

El plazo de ejecución es el previsto en el contrato inicial.

2.1.2. ADICIÓN EN VALOR

Se adicionará la Orden de Compra No. 41474 de fecha diecisiete (17) de octubre de 2019 en la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON 55 CENTAVOS M/CTE (\$55.596.964,55) incluido IVA y demás erogaciones de ley de conformidad con la siguiente distribución:

Unidad	Valor inicial	Valor adición No. 01	Valor total
02	\$37.384.481,24	\$1.824.787.81	\$39.209.269,05
08	\$1.103.779.109,35	\$53.771.176.74	\$1.157.550.286,09
TOTAL	\$1.141.163.590,59	\$55.595.964.55	\$1.196.759.555,14



2.2. IDENTIFICACIÓN DEL ADICIONAL A CELEBRAR

El Negocio Jurídico que se pretende celebrar es un adicional la Orden de Compra No. 41474 de fecha diecisiete (17) de octubre de 2019


MARIA EUGENIA SILVA RODRIGUEZ
Supervisora Orden de Compra No. 41474

Fecha de elaboración: Enero 30 de 2019
Revisó: Coordinadora Área Administrativa
Visto Bueno: Coordinador Área de Asistencia Legal

Bogotá D.C., Enero 27 de 2020

SEÑORES
RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION
JUDICIAL SANTANDER
ATN. DRA. MARIA EUGENIA SILVA RODRIGUEZ
Supervisora Orden de Compra No. 41474

REF. Solicitud de Adición – Incremento IPC y SMMLV.-

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito solicitar a usted la autorización para la elaboración de otro sí adición a la orden de compra en asunto, teniendo en cuenta los lineamientos y normatividad para la ejecución de las órdenes de compra del Acuerdo Marco de Precios de servicios de aseo y cafetería, donde estipula que a partir del primer día del mes vigente se realizara incremento a personal operativo en SMMLV de acuerdo a aprobación del Gobierno, que para la vigencia 2020 es de 6% y adicionalmente el incremento a los insumos de aseo, servicios especiales (fumigación) el cual por IPC aprobado para la vigencia 2020 es de 3,8%.

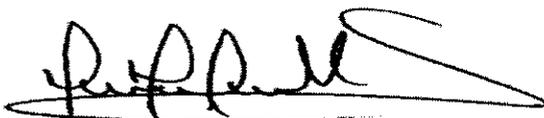
Para lo cual anexamos cuadro de proyección incremento SMMLV e incremento IPC vigencia 2020.

Donde el valor para dar cubrimiento hasta la fecha 31 de octubre de 2020 de los incrementos según normatividad y ACUERDO MARCO DE PRECIOS es de \$55.595.964,55 son: CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS .

Agradecemos la atención a la presente.

Anexo 1 folio.-

Cordialmente,



NIDIA MORALES PERILLA
Representante legal

RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SANTANDER

NIT 800165941

ORDEN DE COMPRA

41474 REGIONAL 9

PERSONAL ORDEN DE COMPRA

61

FECHA INICIO

1/11/2019

FECHA TERMINACION

31/10/2020

INCREMENTO SMLV 6%

INCREMENTO IPC 3,8%

											2020	
ID	DETALLE	N° OPERARIOS	VR EMPLEADO	No MESES	VALOR MENSUAL	PRESUPUESTO ORDEN	VR EMPLEADO	N° MESES	VR MENSUAL	PPTO	ADICION MENSUAL	ADICION CONTRATO
1	Operario de aseo y Cafeteria Tiempo Completo	2	\$1.412.515,01	12	\$ 2.825.030,02	\$ 33.900.360,24	\$ 1.497.265,91	10	\$ 2.994.531,82	\$ 29.945.318,21	\$ 169.501,80	\$ 1.695.018,01
2	Operario de Aseo Tiempo Completo	42	\$1.412.515,00	12	\$ 59.325.630,00	\$ 711.907.560,00	\$ 1.497.265,90	10	\$ 62.885.167,80	\$ 628.851.678,00	\$ 3.559.537,80	\$ 35.595.378,00
3	Operario de Mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel basico Tiempo Completo	15	\$1.460.559,00	12	\$ 21.908.385,00	\$ 262.900.620,00	\$ 1.548.192,54	10	\$ 23.222.888,10	\$ 232.228.881,00	\$ 1.314.503,10	\$ 13.145.031,00
4	Operario de Aseo y Cafeteria Medio Tiempo	2	\$ 904.202,12	12	\$ 1.808.404,24	\$ 21.700.850,88	\$ 958.454,25	10	\$ 1.916.908,49	\$ 19.169.084,94	\$ 108.504,25	\$ 1.085.042,54
5	Bienes de Aseo y Cafeteria	1	\$ 6.288.003,89	12	\$ 6.288.003,89	\$ 75.456.046,68	\$ 6.526.948,04	10	\$ 6.526.948,04	\$ 65.269.480,38	\$ 238.944,15	\$ 2.389.441,48
6	Fumigacion	1	\$ -	2	\$ -	\$ 3.137.079,78	\$ 3.256.288,81	1	\$ 3.256.288,81	\$ 3.256.288,81		\$ 119.209,03
SUBTOTAL					\$ 92.155.453,15	\$ 1.105.002.917,58	\$15.284.415,45	\$ 51,00	\$ 100.802.793,07	\$ 978.720.731,35	\$ 5.390.891,10	\$ 54.029.120,07
% AIU 1%					\$ 17.509.536,10	\$ 11.090.025,18	\$ 152.844,15		\$ 1.008.027,33	\$ 9.787.207,31	\$ 53.909,91	\$ 540.291,20
IVA 19%					\$ 1.750.953,61	\$ 21.071.047,83	\$ 290.403,89		\$ 1.915.251,93	\$ 18.595.693,90	\$ 102.428,83	\$ 1.026.553,28
TOTAL					\$ 111.415.942,86	\$ 1.141.163.990,59	\$ 15.727.663,50		\$ 103.726.012,32	\$ 1.007.103.632,55	\$ 5.547.329,85	\$ 55.595.964,55

